



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 18 de Febrero de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que la parte actora allegó memorial solicitando el pago de los títulos judiciales que se encuentran a su favor, e igualmente solicita el embargo de remanentes dentro del proceso radicado bajo el número No. 2016-00175, que se lleva a cabo en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0202
Rad. No.76.109.40.03.005.2018-00020-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: FREDY LOPEZ GARCIA
Demandada: SUSANA MEDINA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se evidencia que, por Auto de Trámite No. 487 de (5) de Agosto de 2019, ya se había decretado el embargo de los remanentes dentro del proceso ejecutivo que adelanta JOSE ANTONIO PALACIO, contra la aquí demandada la señora SUSANA MEDINA, ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura radicado bajo el número 2016-00175; de la misma manera, fue comunicado al despacho en comentario mediante Oficio No.1396 de (05) de Agosto de 2019 y se obtuvo como resultado que el embargo en cuestión surtió sus efectos correspondientes.

Sin embargo, se requerirá al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura, para que informe el estado actual del proceso que se tramita en su Despacho Judicial, radicado bajo el número **2016-00175**.

Por otro lado, en relación a la solicitud del pago de los títulos judiciales a favor del demandante FREDY LOPEZ GARCIA, una vez consultada la plataforma del Banco Agrario se observa que los mismos ya fueron pagados el día 16 de Febrero del año en curso.

Por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

Único – REQUERIR al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura, para que informe el estado actual del proceso que adelanta en su Despacho Judicial el señor JOSE ANTONIO PALACIO, contra la aquí demandada la señora SUSANA MEDINA, radicado bajo el número **2016-00175**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Msg

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.028
Buenaventura, **21-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47895b7916db2bab8b636b518be512a2c43ee652939d6dd34b0de9ec7f2d1286**

Documento generado en 18/02/2022 02:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>